

Los guardias civiles que estén de baja cuatro meses dejarán de cobrar el sueldo íntegro. La Ley de Personal que prepara el Gobierno los equipara al resto de funcionarios

05 de junio del 2012 EL CONFIDENCIAL DIGITAL

La nueva Ley de Personal para la Guardia Civil será aprobada en el Congreso, después de su tramitación parlamentaria. El texto aún no ha llegado a la Cámara, pero su contenido ha trascendido, y no ha dejado del todo contestos a los beneméritos, que perderán parte de su sueldo si están más de cuatro meses de baja.

Según ha sabido *El Confidencial Digital*, el director de la Guardia Civil, **Arsenio Fernández de Mesa**, confirmó en un Congreso de la Benemérita celebrado hace dos semanas que el proyecto legislativo ya se encuentra en la **Secretaría Técnica del Ministerio del Interior**, a la espera de que se inicie su tramitación parlamentaria.

Las fuentes consultadas por este diario explican que “la nueva Ley recoge viejas reivindicaciones de los agentes de la Guardia Civil y las asociaciones, aunque también **incluye medidas que no serán bien recibidas cuando vean la luz**”.

Entre ellas, destaca una cláusula, incluida en el articulado, que establece que los guardias civiles, como empleados públicos, **perderán todos los complementos de su sueldo si permanecen más de cuatro meses de baja, en aplicación a la llamada Ley del Funcionariado**.

Esta medida, explican desde las asociaciones de la Guardia Civil, “**nos equipara con el resto de funcionarios**, pese a ser un cuerpo militar, aludiendo a la singularidad de la Benemérita”.

No establece una formación específica para los nuevos agentes

Otra de las críticas a la nueva Ley de Personal de la Guardia Civil es que **no incluirá “la formación específica” para los nuevos agentes de la Benemérita**.

Una de las reivindicaciones históricas de las asociaciones es que el Cuerpo tenga una academia propia para formar a los nuevos uniformados, que hasta ahora **se instruyen junto a sus compañeros del Ejército en Zaragoza**.

Sin embargo, “**la nueva Ley mantiene ese modelo de formación**, pese a que se había pedido un cambio en ese aspecto”.

Unificará las cuatro escalas de oficiales

Las fuentes consultadas por *ECD* también señalan “**importantes avances**” que se establecerán gracias a la nueva Ley que, pese a las medidas polémicas ya citadas, “era necesaria porque llevaba parada varios años”.

Entre los avances del nuevo texto, destaca la **unificación de las cuatro escalas de oficiales**, que “acabará con la discriminación de los oficiales de promoción interna con los recién salidos de la academia”.

En concreto, “**las promociones ahora serán más rápidas, y se realizarán en función de méritos y formación** y no solo en base a la antigüedad”.

Además, “**se aplicará el seguro de responsabilidad civil que existe para el resto de empleados públicos**, lo que evitará el pago de indemnizaciones por parte de un agente, ya que de ello se encargará dicho seguro contratado por la Administración”.